

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LA MOSQUITA  
NIT: 811.020.736-1  
DANE 20561500028

**RIONGRO**  
juntos avanzamos más



ACTA DE INICIO

INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	001-2026	FECHA	13 FEB 2025 13 FEB 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA		
NIT	811.020.736-1		
CONTRATISTA:	PEDRO PABLO PATIÑO PUERTA		
NIT/ CEDULA	1035915633		
OBJETO:	CONCESIÓN DE ESPACIO FISICO A TITULO ONEROSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EXCLUSIVO DE TIENDA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA, JORNADA MAÑANA		
VALOR:	(\$2.790.000) DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L		
PLAZO:	9 meses a partir de la suscripción del acta de inicio		
CDP N°	N/A	FECHA	N/A
SUPERVISOR (A)	MARGARITA ZULUAGA NARANJO		

En la fecha, se reunieron MARGARITA ZULUAGA NARANJO, identificada con C.C. No. 21.624.935 de El Carmen de Viboral, rectora - ordenadora del gasto en calidad de supervisora del contrato y PEDRO PABLO PATIÑO PUERTA, identificado con C.C N° 1035915633 como reza al pie de su firma, en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de inicio.

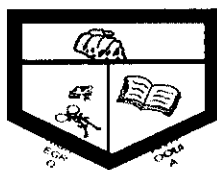
Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

Compromisos de la Contratista:

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor del mismo. 3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica. 9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada dentro de los plazos señalados en este contrato. 10. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes. 11. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

Compromisos del Contratante:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LA MOSQUITA**  
NIT: 811.020.736-1  
DANE 20561500028



### Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por MARGARITA ZULUAGA NARANJO, identificado (a) con como reza a pie de su firma, en calidad de rectora – ordenadora del gasto de la Institución Educativa LA MOSQUITA.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el contrato, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la Institución Educativa y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente .
2. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
3. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
4. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
5. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II (de acuerdo a la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
6. Vigilar y velar por que el contratista garantice el cumplimiento de todas las normas existentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables.

Mediante la suscripción de la presente acta; el contratante, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

De conformidad con la cláusula SEGUNDA "PLAZO" del Contrato No. 001-2026, se fija como fecha de inicio la suscripción del presente documento.

13 FEB 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el

**MARGARITA ZULUAGA NARANJO**  
C.C. 21.624.935 de El Carmen de Viboral  
I.E. LA MOSQUITA  
Rectora – Ordenadora del gasto

**PEDRO PABLO PATIÑO PUERTA**  
C.C. 1035915633

Contratista